



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 147/2025 EN EL MARCO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 09/2025 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD – PLURIANUAL - ID 461425.

La **POLICÍA NACIONAL**, RUC 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa la firma **CHACO OUTDOORS S.A.**, con RUC N° 80069395-7, domiciliada en Palo Santo e/ Mayor Tomas Rufinelli y Roble, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con número de teléfono (021) 751.375, correo electrónico: marcus@chacooutdoors.com, representada para este acto por el Señor **ARNOLD MARCUS NORDBRUCH DICHTL**, con cédula de identidad N° 4.194.015, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben la presente ADENDA del Contrato N° 147/2024, de fecha 07 de noviembre del 2025.

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO

LA CONTRATANTE otorga la ampliación de Plazo de Entrega de los Bienes del Contrato N° 147/2024 suscripto con la firma CHACO OUTDOORS S.A., RUC N° 80069395-7, en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 09/2025 - Adquisición de Materiales de Seguridad – Plurianual - ID 461425, por un periodo de 22 (veintidós) días hábiles.

CLAUSULA SEGUNDA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo N° 233 de fecha 06/03/2026.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en los 06 días del mes de marzo del año 2026, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.



Marcus Nordbruch
Gerente de Licitaciones

ARNOLD MARCUS NORDBRUCH DICHTL

Cédula de Identidad N° 4.194.015

Representante Legal



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante

Comandante de la Policía Nacional